

**ACUERDO No. 375**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2017 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2018”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 del Capítulo V de la Ley 101 de 1993 establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Artículo 12 del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, prescribe que en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo y a lo consagrado en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, se aplicarán igualmente las normas contenidas en el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y la Ley 138 de 1994.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. 371, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2018 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual ha sido modificado con el Traslado Interno No.001 del 30 de enero de 2018.



**ACUERDO No. 375**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2017 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2018”**

---

Pág. 2

Que en concordancia con el “Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1º de Noviembre de 2000, y una vez realizado el cierre contable definitivo del ejercicio 2017, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo, la aprobación de la incorporación en el rubro Superávit de vigencias anteriores de la liquidación del superávit de la vigencia 2017 en el presupuesto de la vigencia 2018. El contra crédito en el superávit se origina principalmente por los menores ingresos recibidos por cesiones de estabilización en la vigencia 2017, frente a las proyectadas, debido a que los precios descendieron menos de lo proyectado, generando un impacto en los aranceles menor al estimado y por ende un margen de estabilización menor. Estos menores ingresos fueron compensados en parte por menores gastos ejecutados en los egresos de inversión, correspondientes a las compensaciones.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de nueve mil trescientos sesenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y tres mil ochenta y dos pesos moneda corriente (\$9.365.493.082) en el rubro Superávit de vigencias anteriores, para un presupuesto ajustado por este rubro de sesenta y un mil ciento setenta y un millones, setecientos noventa y cuatro mil seiscientos siete pesos moneda corriente (\$61.171.794.607).



**ACUERDO No. 375**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2017 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2018”**

Pág. 3

Rubro	Presupuesto 2018 Acuerdo 371 22 de dic 2017	Ajuste Acuerdo N° 375 20-mar-2018	Presupuesto 2018 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	51.806.301.524	9.365.493.082	61.171.794.607
Cesiones de estabilización	185.559.369.974		185.559.369.974
Intereses de mora y sanciones	4.183.739.118		4.183.739.118
Rendimientos financieros	1.102.281.433		1.102.281.433
Recuperación de gastos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>242.651.692.049</b>	<b>9.365.493.082</b>	<b>252.017.185.132</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con base en el Artículo anterior, acreditar la reserva para futuras inversiones y gastos de la vigencia 2018 en nueve mil trescientos sesenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y tres mil ochenta y dos pesos moneda corriente (\$9.365.493.082), para un presupuesto ajustado para la Reserva para futuras inversiones y gastos, de sesenta y dos mil doscientos setenta y seis millones, quinientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$62.276.548.799).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



**CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS**  
Presidente

**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario

**ACUERDO No. 375**

**“Por el cual se incorpora el superávit 2017 en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, para la vigencia 2018”**

Pág. 4

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2018	Traslado Interno 001 30-ene-2018	Ajuste Acuerdo N° 375 20-mar-2018	Presupuesto 2018 ajustado
<b>INGRESOS</b>				
Superávit de vigencias anteriores	51.806.301.524		9.365.493.082	61.171.794.607
Cesiones de estabilización	185.559.369.974			185.559.369.974
Intereses de mora y sanciones	4.183.739.118			4.183.739.118
Rendimientos financieros	1.102.281.433			1.102.281.433
Recuperación de gastos	-			0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>242.651.692.049</b>	<b>0</b>	<b>9.365.493.082</b>	<b>252.017.185.132</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>Servicios personales</b>	<b>1.642.294.049</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.642.294.049</b>
Sueldos	732.332.849			732.332.849
Vacaciones	29.793.980			29.793.980
Prima legal	33.460.140			33.460.140
Cesantías	33.460.140			33.460.140
Intereses sobre cesantías	4.015.220			4.015.220
Seguros y/o fondos privados	132.242.140			132.242.140
Aportes cajas de compensación	24.839.810			24.839.810
Aportes ICBF y SENA	31.049.770			31.049.770
Honorarios	621.100.000			621.100.000
<b>Gastos generales</b>	<b>2.538.972.310</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.538.972.310</b>
Impresos y publicaciones	40.000.000	22.200.000		62.200.000
Materiales y suministros	10.392.355			10.392.355
Transportes, fletes y acarreos	17.142.391			17.142.391
Capacitación	7.000.000			7.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	863.609.726	-22.200.000		841.409.726
Comisiones y gastos bancarios	7.794.266			7.794.266
Viáticos y gastos de viaje	107.700.000			107.700.000
Alquiler de maquinaria y equipo	60.380.933			60.380.933
Aseo, vigilancia y servicios públicos	3.917.348			3.917.348
Arrendos	134.665.430			134.665.430
Sistematización	702.269.466			702.269.466
Cuota de control fiscal	430.046.237			430.046.237
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	121.070.940			121.070.940
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000			15.000.000
Comité Directivo	17.983.218			17.983.218
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>4.181.266.359</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.181.266.359</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>9.277.968.499</b>			<b>9.277.968.499</b>
<b>Inversión</b>				
Compensaciones de estabilización	176.281.401.476			176.281.401.476
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>189.740.636.333</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>189.740.636.333</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>52.911.055.716</b>	<b>0</b>	<b>9.365.493.082</b>	<b>62.276.548.799</b>